Arauca, 27 de marzo de 2026

OFICIO

Señores

SENA REGIONAL ARAUCA
LIBARDO EUGENIO SARMIENTO GARCIA
Supervisor contrato No. CO1.PCCNTR.8681750 DE 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en relación con el contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.8681750 DE 2025 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAFETERIA EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA, SARAVENA Y TAME EN EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, con el **CONSORCIO INNDAVES CAFETERIA 2025**, me dirijo a ustedes de manera respetuosa para justificar formalmente y solicitar prorroga No. 02 a la suspensión temporal de las obligaciones, por un lapso de 30 dias hábiles debido a que a la fecha no se superan los motivos que conllevaron a la prorroga inicial de suspensión presentandose aun alteración en la cadena de suministro de algunos elementos requeridos derivados de atrasos significativos en la producción y entrega por parte del fabricante a nuestro proveedor quien en su oficio anexo a la presente solicitud nos menciona atrasos imprevisibles ajenos a nuestra voluntad.

En ese sentido se plantea las nuevas fechas contractuales asi:

Fecha de inicio: 27/12/2025
Fecha de terminación inicial: 31/12/2025
Fecha de suspensión: 29/12/2025
Prorroga No. 01 a la suspensión No. 01: 10 de febrero de 2026
Prorroga No. 02 a la suspensión No. 01: 30 de marzo de 2026
Fecha de reinicio: 12 de mayo de 2026
Nueva fecha de terminación del contrato: 15 de mayo de 2026

Cordialmente:

Gina Alexandra Velasquez

GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO
C.C. No. 1.116.793.764
R/ **CONSORCIO INNDAVES CAFETERIA 2025**